

INVITACIÓN PÚBLICA No. AMI 01 DE 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. RESPUESTA A OBSERVACIONES

1. La empresa TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF sugiere:

1 . Disponibilidad de equipos de medición certificados

“El oferente deberá contar con equipos de medición tales como báscula y manómetro de regulador de nitrógeno, debidamente calibrados y certificados periodo 2026 por laboratorio acreditado ante ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)” por lo que debe enviar dicha certificación de los equipos

Respuesta: Con relación a su solicitud el pliego de condiciones indica:

4. Participantes

Los participantes podrán ser personas naturales o jurídicas y deben estar inscritos en Cámara de Comercio donde su objeto social guarde relación directa con el objeto de la presente invitación Pública. Con capacidad de contratación, cumpliendo con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas previstas en la convocatoria pública.

Conforme al requerimiento previo, todos los participantes deberán estar debidamente registrados ante la cámara de comercio correspondiente. Este registro es indispensable para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para la recarga de extintores. El cumplimiento de este requerimiento implica que los proponentes deberán adherirse a la normatividad vigente para la operación de sus empresas.

9.2. Obligaciones Específicas

1. Presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, un cronograma detallado de actividades antes de iniciar la ejecución del servicio.
2. Realizar el mantenimiento preventivo, las recargas y las pruebas hidrostáticas de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica de Calidad NTC 2885 y la norma internacional NFPA 10, o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

INVITACIÓN PÚBLICA No. AMI 01 DE 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. RESPUESTA A OBSERVACIONES

10. Condiciones Técnicas Generales

Este anexo detalla los estándares técnicos y de calidad mínimos que deben ser cumplidos para todos los materiales, la mano de obra y los procedimientos empleados en la ejecución del contrato. El CONTRATISTA es responsable de asegurar que todos los trabajos se realicen conforme a estas especificaciones.

• Calidad de los Materiales

- Todos los materiales, agentes extintores, repuestos y componentes utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad y estar certificados.
- Deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) del ICONTEC aplicables o, en su defecto, con estándares internacionales reconocidos.
- La supervisión podrá solicitar muestras o certificados de calidad de cualquier material antes de su instalación.

Los anteriores requerimiento todos los participantes están obligados a cumplir las norma para la recarga y mantenimiento de equipos portátiles y deberá demostrar su cumplimiento de dichas normas para el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

10. Condiciones Técnicas Generales

Este anexo detalla los estándares técnicos y de calidad mínimos que deben ser cumplidos para todos los materiales, la mano de obra y los procedimientos empleados en la ejecución del contrato. El CONTRATISTA es responsable de asegurar que todos los trabajos se realicen conforme a estas especificaciones.

• Calidad de los Materiales

- Todos los materiales, agentes extintores, repuestos y componentes utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad y estar certificados.
- Deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) del ICONTEC aplicables o, en su defecto, con estándares internacionales reconocidos.
- La supervisión podrá solicitar muestras o certificados de calidad de cualquier material antes de su instalación.

.

.

.

Recarga: Relleno al peso nominal especificado en la etiqueta, presurización con nitrógeno.

INVITACIÓN PÚBLICA No. AMI 01 DE 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Si bien el documento recomendado por ustedes no se solicita explícitamente como requisito para la habilitación en el presente proceso, el contratista adjudicatario deberá presentar una certificación que acredite que la recarga de los equipos portátiles de la universidad se realizó al peso nominal especificado en la etiqueta, de acuerdo con las características técnicas de cada dispositivo.

Dado lo anterior no se acepta la recomendación

2. La empresa TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF sugiere:

2. Competencia técnica para la realización de pruebas hidrostáticas

“El oferente deberá, demostrar que posee una relación comercial formal vigente con un laboratorio acreditado ante ONAC cuyo alcance incluya la ejecución de pruebas hidrostáticas a cilindros de alta presión (CO2), anexando copia de la acreditación ONAC correspondiente y certificado de la relación comercial emitido por el laboratorio.”

Respuesta: La relación comercial anterior o posterior con un laboratorio acreditado por la ONAC no es objeto de verificación en el presente proceso, dado que el contratista que resulte favorecido debe cumplir todo lo establecido en el numeral 7 y 8 de la especificación técnica.

Marcar con: 1. Marqueado de la fecha de la prueba en el cuello o galapago del cilindro.

Requisitos del Proveedor: Debe ser una empresa certificada para el manejo de equipos de alta presión y contar con personal calificado.

En virtud de lo expuesto, se rechaza la sugerencia, ya que para la recepción de este ítem, el contratista deberá presentar la certificación emitida por un laboratorio certificado. Esta relación contractual puede establecerse posteriormente al presente proceso. Sin embargo, resulta fundamental que los oferentes certifiquen su experiencia en este tipo de actividades.

Comité Técnico